

1423



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 253-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Julio del 2012

VISTO:

El Proveído N° 2854, de fecha 19.07.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, solicita se emita resolución Presidencial, Informe N° 067-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, de fecha 13.07.2012, Informe N° 002-2012-JCA/UNAM-ILO, de fecha 08.06.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 067-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, de fecha 13.07.2012, el Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental eleva a Vicepresidencia Académica, el documento presentado por el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, dando a conocer sobre le personal docente y administrativo que estuvieron a cargo del desarrollo de la "Marcha de Sensibilización por el día del Medio Ambiente, que se realizó el 05.06.2012, en la provincia de Ilo, por lo que pide reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 2854, de fecha 19.07.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, dispone la emisión de acto resolutivo para reconocimiento al personal docentes y administrativo que participaron en la organización de la Marcha de Sensibilización por el día del Medio Ambiente;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar **RECONOCIMIENTO** al personal Docente y Administrativo que estuvo a cargo de la Organización y desarrollo de la "Marcha de Sensibilización" por el día del Medio Ambiente, en la provincia de Ilo, según el detalle siguiente:

- MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar – Docente Ordinario
- Ing. Eduardo Luis Flores Quispe – Docente Ordinario
- Ing. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya – Docente Contratada
- Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez – Docente Ordinario
- Mg. Deymor Beyter Centty Villafuerte – Docente Ordinario
- Lic. Mario Román Flores Roque – Docente Ordinario
- Lic. José Luis Ramos Tejeda – Docente Contratado
- Abog. Humberto Jesús Tapia Garay – Docente Contratado
- CPC. Richard Baltazar Dorado Baca – Personal Administrativo
- Bach. Marcela Checaya Paye – Personal Administrativo
- Sra. Margarita Liliana Ramos Jiménez – Personal Administrativo

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

